

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19214 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada del Juzgado Mercantil nº8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 172/2021 por auto de fecha 14 de abril de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de BUSINESS CARS MADRID, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. art. 470 Texto Refundido de la Ley Concursal.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Texto Refundido de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 14 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210023958-1